

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

21987 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia coordinadamente con la Comunidad de Madrid han dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la Resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar anteproyecto avanzado o en trámite de negociación de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, respetándose el porcentaje máximo de desviación por dotaciones totales y Cuerpos del cinco por ciento de la plantilla.

Los puestos de trabajo, tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitada como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes se expondrá en los tablones de anuncios de la Dirección General de Justicia de esta Comunidad Autónoma, así como en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Audiencias Provinciales, la siguiente documentación que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.—1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (artículo 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52 c) del Reglamento Orgánico.

2. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el artículo 52 c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c), del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopias compulsadas de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y la localidad indicados en el apartado P-1.

En el caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52 c).

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo en esta Comunidad, se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad.

1. *Antigüedad.*—Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*—1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia correspondientes al ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijos que tienen reservado su puesto de trabajo en dicho ámbito de Madrid, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como Anexo II a esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Esta solicitud se dirigirá a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, en la calle Gran Vía número 18, 28013 Madrid o Paseo Pintor Rosales, 44, 6.ª pl, 28008 Madrid.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Madrid, utilizarán el modelo V-2 publicado como Anexo II a esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Esta solicitud se dirigirá a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, en la calle Gran Vía número 18, 28013 Madrid o Paseo Pintor Rosales, 44, 6.ª pl, 28008 Madrid.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 c) del Reglamento Orgánico, que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Madrid, utilizarán el modelo V-3 publicado como Anexo II a esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Esta solicitud se dirigirá a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, en la calle Gran Vía número 18, 28013 Madrid o Paseo Pintor Rosales, 44, 6.ª pl, 28008 Madrid.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Registro General de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía número 18, 28013 Madrid o Paseo Pintor Rosales, 44, 6.ª pl, 28008 Madrid), para los funcionarios destinados en Juzgados y Tribunales del ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, en todo caso antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas fuera del territorio de esta Comunidad Autónoma y que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen y se publiquen en los boletines oficiales de otras comunidades autónomas con competencias transferidas o por el Ministerio de Justicia.

Del mismo modo mediante una única instancia deberá optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que forme parte como excedente. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultados.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, por lo que, en este caso, no será posible modificar la instancia ni renunciar a la participación en el concurso.

9. A los excedentes forzosos adscritos provisionalmente, que no participen en este concurso se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo municipio, provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. *Tramitación.*—Por el Servicio de Medios Personales de la Dirección General de Justicia de esta Comunidad Autónoma se efectuará la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en la solicitud.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el

Anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en el Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Septima. *Adjudicaciones.*—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. *Carácter de los destinos adjudicados.*—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. *Resolución y plazo posesorio.*—1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del Director General de Justicia de la Comunidad de Madrid, de forma que se publique simultáneamente en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia, de la Dirección General de Justicia de la Comunidad Autónoma, así como del Tribunal Superior de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las resoluciones del concurso, podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes, puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1 g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentran disfrutando los funcionarios (artículo 75 del Reglamento Orgánico), salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

9. En el caso de que los Órganos de nueva creación creados por Real Decreto 1230/2003, de 26 de septiembre (BOE 27/09/03), incluidos en la presente convocatoria, entrasen en funcionamiento con posterioridad a la fecha de resolución definitiva del concurso, los adjudicatarios de dichas plazas tomarán posesión de sus destinos el mismo día de su entrada en funcionamiento, cesando en sus destinos anteriores diez o tres días naturales antes, según cambien o no de localidad. En el caso de los reingresados, seguirán los pasos especificados en el párrafo segundo del punto 6 de las presentes bases.

10. El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

Décima. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de un mes o dos meses respectivamente; ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Director general, P.S. (Orden de 10-10-03, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas), la Coordinadora de los Servicios, Mercedes Juárez González.

ANEXO I

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 1

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 151	9091147028001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MADRID	4	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 152	9091149028001	T.S.J. SALA SOCIAL MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 153	9091200428001	AUD.PROV. SECCION N. 4 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 154	9091200828001	AUD.PROV. SECCION N. 8 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 155	9091201028001	AUD.PROV. SECCION N.10 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 156	9091201428001	AUD.PROV. SECCION N.14 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 157	9091201928001	AUD.PROV. SECCION N.19 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 158	9091202128001	AUD.PROV. SECCION N.21 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 159	9091202228001	AUD.PROV. SECCION N.22 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 160	9091220428001	AUD.PROV. SECRETARIA PRESIDENCIA MADRID	1	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 161	9091360028001	FISCALIA MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 162	9091966028001	REGISTRO CIVIL UNICO MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 164	9092100128001	JDO.PRIM.INST.N. 1 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 165	9092100228001	JDO.PRIM.INST.N. 2 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 166	9092100328001	JDO.PRIM.INST.N. 3 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 167	9092100628001	JDO.PRIM.INST.N. 6 MADRID	3	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 168	9092100728001	JDO.PRIM.INST.N. 7 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 169	9092100828001	JDO.PRIM.INST.N. 8 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 170	9092101028001	JDO.PRIM.INST.N.10 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 171	9092101328001	JDO.PRIM.INST.N.13 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 172	9092101428001	JDO.PRIM.INST.N.14 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 173	9092102028001	JDO.PRIM.INST.N.20 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 174	9092102628001	JDO.PRIM.INST.N.26 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 175	9092103228001	JDO.PRIM.INST.N.32 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 176	9092103328001	JDO.PRIM.INST.N.33 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 177	9092103528001	JDO.PRIM.INST.N.35 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 178	9092103828001	JDO.PRIM.INST.N.38 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 179	9092104328001	JDO.PRIM.INST.N.43 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 180	9092104728001	JDO.PRIM.INST.N.47 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 181	9092104928001	JDO.PRIM.INST.N.49 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 182	9092105528001	JDO.PRIM.INST.N.55 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 183	9092105928001	JDO.PRIM.INST.N.59 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 184	9092106228001	JDO.PRIM.INST.N.62 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 185	9092106328001	JDO.PRIM.INST.N.63 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 186	9092106428001	JDO.PRIM.INST.N.64 MADRID	3	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 2

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 187	9092106628001	JDO.PRIM.INST.N.66 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 188	9092106728001	JDO.PRIM.INST.N.67 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 189	9092106828001	JDO.PRIM.INST.N.68 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 190	9092107028001	JDO.PRIM.INST.N.70 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 191	9092107528001	JDO.PRIM.INST.N.75 MADRID	3	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 192	9092107628001	JDO.PRIM.INST.N. 76 MADRID	3	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 193	9092100528450	JDO.PRIM.INST.N.5 MOSTOLES	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 193	9092201228001	JDO. INSTRUCCION N. 12 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 3545	9092201528001	JDO. INSTRUCCION N. 15 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 194	9092201628001	JDO. INSTRUCCION N. 16 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 195	9092201728001	JDO. INSTRUCCION N. 17 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 196	9092203128001	JDO. INSTRUCCION N. 31 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 197	9092203328001	JDO. INSTRUCCION N. 33 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 198	9092203728001	JDO. INSTRUCCION N. 37 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 199	9092204228001	JDO. INSTRUCCION N. 42 MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 200	9092204428001	JDO. INSTRUCCION N. 44 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 214	9092300128025	JDO.PR.INST.E INSTR.N 1 ALCALA DE HENARES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 215	9092321228030	DECANATO.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS.ALCOBENDAS	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 216	9092300128035	JDO.PR.INST.E INSTR.N.1 ALCORCON	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 217	9092300128065	JDO.PR.INST.E INSTR N 1 ARANJUEZ	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 218	9092300228070	PR.INST.E INSTR. N' 2 ARGANDA	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 219	9092321028070	JDO.1 I/I DECANATO ARGANDA DEL REY	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 221	9092300628235	PR.INST.E INSTR. N. 6 COLLADO VILLALBA	3	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 222	9092300528245	JDO.PR.INST.E INSTR.N. 5 COSLADA	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 223	9092300128290	PR.INST.E INSTR. N' 1 FUENLABRADA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 224	9092300428290	PR.INST.E INSTR. N' 2 FUENLABRADA	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 225	9092300428325	PR.INST.E INSTR. N' 4 GETAFE	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 228	9092300128370	PR.INST.E INSTR. N' 1 LEGANES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 229	9092300728370	PR.INST.E INSTR. N' 7 LEGANES	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 230	9092300128395	PR.INST.E INSTR. N' 1 MAJADAHONDA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 231	9092300328395	PR.INST.E INSTR. N' 3 MAJADAHONDA	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 235	9092300328470	PR.INST.E INSTR. N. 3 NAVALCARNERO	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 236	9092321028470	JD.1 I/I DECANATO NAVALCARNERO	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 237	9092300228505	PR.INST.E INSTR. N' 2 PARLA	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 238	9092300528505	PR.INST.E INSTR. N. 5 PARLA	3	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 3

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD.CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	239	9092300328635	JDO.PR.INST.E INSTR.N.3 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 240	9092321028710	JDO. 1 I/I. DECANATO TORREJON DE ARDOZ	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 201	9092400728001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.7 DE MADRID	2	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 202	9092401028001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.10 DE MADRID	2	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 203	9092401528001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.15 DE MADRID	2	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 204	9092500128001	JDO. DE LO PENAL N. 1 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 205	9092500728001	JDO. DE LO PENAL N. 7 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 206	9092501828001	JDO. DE LO PENAL N. 18 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 207	9092502028001	JDO. DE LO PENAL N. 20 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 208	9092502328001	JDO. DE LO PENAL N. 23 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 226	9092500228325	JDO. DE LO PENAL N. 2 GETAFE	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	227	9092500328325	JDO.DE LO PENAL N.3 GETAFE	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 233	9092500128450	JDO. DE LO PENAL N. 1 MOSTOLES	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 209	9092600528001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 210	9092602128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 21 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 211	9092602628001	JDO. DE LO SOCIAL N. 26 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 212	9092602828001	JDO. DE LO SOCIAL N. 28 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 213	9092603228001	JDO. DE LO SOCIAL N. 32 MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 234	9092600228450	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MOSTOLES	3	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 4

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD.CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 1028	9091121128001	T.S.J. SERVICIO DE APOYO MADRID	2	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1029	9091130228001	T.S.J. OFICINA REGIST.Y REPARTO MADRID	2	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1030	9091147028001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MADRID	5	6	N	N
JUST-MA-LAB	* 1031	9091149028001	T.S.J. SALA SOCIAL MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1032	9091200128001	AUD.PROV. SECCION N. 1 MADRID	5	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 1033	9091200228001	AUD.PROV. SECCION N. 2 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1034	9091200428001	AUD.PROV. SECCION N. 4 MADRID	5	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1035	9091200628001	AUD.PROV. SECCION N. 6 MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1036	9091201128001	AUD.PROV. SECCION N.11 MADRID	5	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1038	9091201528001	AUD.PROV. SECCION N.15 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1039	9091201628001	AUD.PROV. SECCION N.16 MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1040	9091201728001	AUD.PROV. SECCION N.17 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1041	9091201828001	AUD.PROV. SECCION N.18 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1042	9091202128001	AUD.PROV. SECCION N.21 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1043	9091202228001	AUD.PROV. SECCION N.22 MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1044	9091202428001	AUD.PROV. SECCION N.24 MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1045	9091202528001	AUD.PROV. SECCION N.25 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1046	9091220428001	AUD.PROV. SECRETARIA PRESIDENCIA MADRID	2	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1047	9091360028001	FISCALIA MADRID	7	9	N	N
JUST-MA-LAB	* 1124	9091360128025	ADSCRIPCION FISCALIA ALCALA DE HENARES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1048	9091966028001	REGISTRO CIVIL UNICO MADRID	4	13	N	N
JUST-MA-LAB	* 1049	9092025228001	DEC.CLINICA MEDICO-FORENSE MADRID	2	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 1051	9092025328001	DEC. INSTTO. ANATOMICO-FORENSE MADRID	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1156	9092021028450	JDO.1I/I.DECANATO MOSTOLES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1053	9092100228001	JDO.PRIM.INST.N. 2 MADRID	4	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1054	9092100528001	JDO.PRIM.INST.N. 5 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1055	9092100828001	JDO.PRIM.INST.N. 8 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	1056	9092101028001	JDO.PRIM.INST.N.10 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1057	9092101428001	JDO.PRIM.INST.N.14 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1058	9092101528001	JDO.PRIM.INST.N.15 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1059	9092102028001	JDO.PRIM.INST.N.20 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1060	9092102328001	JDO.PRIM.INST.N.23 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1061	9092102528001	JDO.PRIM.INST.N.25 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1062	9092102628001	JDO.PRIM.INST.N.26 MADRID	4	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 5

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	1063	9092102828001	JDO.PRIM.INST.N.28 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1064	9092103628001	JDO.PRIM.INST.N.36 MADRID	4	3	N	N
JUST-MA-LAB	1065	9092103828001	JDO.PRIM.INST.N.38 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1066	9092104428001	JDO.PRIM.INST.N.44 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1067	9092104528001	JDO.PRIM.INST.N.45 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1068	9092104728001	JDO.PRIM.INST.N.47 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1069	9092105828001	JDO.PRIM.INST.N.58 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1070	9092106228001	JDO.PRIM.INST.N.62 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1071	9092106428001	JDO.PRIM.INST.N.64 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	1072	9092107028001	JDO.PRIM.INST.N.70 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	1073	9092107128001	JDO.PRIM.INST.N.71 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1074	9092107228001	JDO.PRIM.INST.N.72 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1075	9092107328001	JDO.PRIM.INST.N.73 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1076	9092107428001	JDO.PRIM.INST.N.74 MADRID	4	3	N	N
JUST-MA-LAB	1077	9092107528001	JDO.PRIM.INST.N.75 MADRID	4	5	N	N
JUST-MA-LAB	1078	9092107628001	JDO.PRIM.INST.N.76 MADRID	4	5	N	N
JUST-MA-LAB	* 1157	9092100228450	JDO.PRIM.INST.N.2 MOSTOLES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1158	9092100628450	JDO.PRIM.INST.N.6 MOSTOLES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1079	9092200328001	JDO. INSTRUCCION N. 3 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1080	9092201128001	JDO. INSTRUCCION N. 11 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1081	9092201228001	JDO. INSTRUCCION N. 12 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 6629	9092202828001	JDO. INSTRUCCION N. 28 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1082	9092203728001	JDO. INSTRUCCION N. 37 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1083	9092204028001	JDO. INSTRUCCION N. 40 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1159	9092200128450	JDO.INSTRUCCION N.1 MOSTOLES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1125	9092300728025	JDO.PR.INST.E INSTR.N.7 ALCALA DE HENARES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1126	9092300128030	JDO.PR.INST.E INSTR.N.1 ALCOBENDAS	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1127	9092300228030	PR.INST.E INSTR. N' 2 ALCOBENDAS	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1128	9092300328030	PR.INST.E INSTR. N' 3 ALCOBENDAS	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1129	9092300528030	PR.INST.E INSTR. N' 5 ALCOBENDAS	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1130	9092300228035	PR.INST.E INSTR. N' 2 ALCORCON	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1131	9092300128070	JDO.PR.INST.E INSTR.N.1 ARGANDA	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1132	9092300328070	PR.INST.E INSTR. N' 3 ARGANDA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1133	9092300428070	PR.INST.E INSTR. N. 4 ARGANDA	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1134	9092300128220	PR.INST.E INSTR. N' 1 COLMENAR VIEJO	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1135	9092300228220	PR.INST.E INSTR. N' 2 COLMENAR VIEJO	4	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 6

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 1136	9092300328220	PR.INST.E INSTR. N. 3 COLMENAR VIEJO	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1137	9092300228235	PR.INST.E INSTR. N' 2 COLLADO VILLALBA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1138	9092300528235	PR.INST.E INSTR. N. 5 COLLADO VILLALBA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1139	9092300628235	PR.INST.E INSTR. N. 6 COLLADO VILLALBA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1140	9092300128245	PR.INST.E INSTR. N' 1 COSLADA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1141	9092300228245	PR.INST.E INSTR. N' 2 COSLADA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1142	9092300328245	PR.INST.E INSTR. N' 3 COSLADA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1143	9092300428245	PR.INST.E INSTR. N' 4 COSLADA	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1144	9092300428290	PR.INST.E INSTR. N' 4 FUENLABRADA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1145	9092300628290	PR.INST.E INSTR. N. 6 FUENLABRADA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1146	9092300428325	PR.INST.E INSTR. N' 4 GETAFE	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1147	9092300628325	PR.INST.E INSTR. N' 6 GETAFE	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1149	9092300128370	PR.INST.E INSTR. N' 1 LEGANES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1150	9092300328370	PR.INST.E INSTR. N' 3 LEGANES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1151	9092300528370	PR.INST.E INSTR. N' 5 LEGANES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1152	9092321028370	JDO. 1 I/I. DECANATO LEGANES	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1153	9092300128395	PR.INST.E INSTR. N' 1 MAJADAHONDA	5	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1154	9092300428395	PR.INST.E INSTR. N' 4 MAJADAHONDA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1155	9092321028395	JDO. 1 I/I. DECANATO MAJADAHONDA	1	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1161	9092300128470	PR.INST.E INSTR. N' 1 NAVALCARNERO	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1162	9092300328470	PR.INST.E INSTR. N. 3 NAVALCARNERO	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1163	9092300128505	PR.INST.E INSTR. N' 1 PARLA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1164	9092300328505	PR.INST.E INSTR. N' 3 PARLA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1165	9092300528505	PR.INST.E INSTR. N. 5 PARLA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1166	9092300328635	JDO.PR.INST.E INSTR.N.3 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	4	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 1167	9092300328710	PR.INST.E INSTR. N' 3 TORREJON DE ARDOZ	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1168	9092300128775	PR.INST.E INSTR. N' 1 VALDEMORO	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1169	9092300228775	PR.INST.E INSTR. N' 2 VALDEMORO	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1084	9092400128001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.1 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1085	9092400628001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.6 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1086	9092400728001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.7 DE MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1087	9092400928001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.9 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1088	9092401028001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.10 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1089	9092401128001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.11 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1090	9092401328001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.13 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1091	9092401528001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.15 DE MADRID	3	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 7

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 1092	9092401628001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 16 DE MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1093	9092401828001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 18 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1094	9092402028001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 20 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1095	9092402128001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 21 DE MADRID	3	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1096	9092402628001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 26 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1097	9092402728001	JDO. CONTENC. ADMVO. N. 27 DE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1098	9092500128001	JDO. DE LO PENAL N. 1 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1099	9092500228001	JDO. DE LO PENAL N. 2 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1100	9092500328001	JDO. DE LO PENAL N. 3 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1101	9092500628001	JDO. DE LO PENAL N. 6 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1102	9092500728001	JDO. DE LO PENAL N. 7 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1103	9092501128001	JDO. DE LO PENAL N. 11 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1104	9092501328001	JDO. DE LO PENAL N. 13 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1105	9092501928001	JDO. DE LO PENAL N. 19 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1106	9092502128001	JDO. DE LO PENAL N. 21 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	1148	9092500328325	JDO. DE LO PENAL N. 3 GETAFE	4	4	N	N
JUST-MA-LAB	* 1160	9092500228450	JDO. DE LO PENAL N. 2 MOSTOLES	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1107	9092600128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1108	9092600228001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1109	9092600428001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1110	9092600528001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1111	9092600928001	JDO. DE LO SOCIAL N. 9 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1112	9092601728001	JDO. DE LO SOCIAL N. 17 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1113	9092601928001	JDO. DE LO SOCIAL N. 19 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1114	9092602128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 21 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1115	9092602328001	JDO. DE LO SOCIAL N. 23 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1116	9092602728001	JDO. DE LO SOCIAL N. 27 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1117	9092602928001	JDO. DE LO SOCIAL N. 29 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1118	9092603228001	JDO. DE LO SOCIAL N. 32 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1119	9092603328001	JDO. DE LO SOCIAL N. 33 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1120	9092603428001	JDO. DE LO SOCIAL N. 34 MADRID	4	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 1121	9092603528001	JDO. DE LO SOCIAL N. 35 MADRID	4	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 1122	9092603628001	JDO. DE LO SOCIAL N. 36 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 1123	9092800128001	JDO. DE MENORES N. 1 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 6797	9092900028615	JDO. DE PAZ LAS ROZAS DE MADRID	2	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 8

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 2064	9091121128001	T.S.J. SERVICIO DE APOYO MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2065	9091130228001	T.S.J. OFICINA REGIST.Y REPARTO MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2066	9091147028001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MADRID	6	3	N	N
JUST-MA-LAB	* 2067	9091149028001	T.S.J. SALA SOCIAL MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2068	9091200128001	AUD.PROV. SECCION N. 1 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2069	9091200728001	AUD.PROV. SECCION N. 7 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2070	9091200828001	AUD.PROV. SECCION N. 8 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2071	9091201128001	AUD.PROV. SECCION N.11 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2072	9091202028001	AUD.PROV. SECCION N.20 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2073	9091202428001	AUD.PROV. SECCION N.24 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2074	9091220428001	AUD.PROV. SECRETARIA PRESIDENCIA MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2075	9092021028001	DECANATO MADRID	5	6	N	N
JUST-MA-LAB	* 2076	9092021228001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MADRID	4	8	N	N
JUST-MA-LAB	* 2077	9092025228001	DEC.CLINICA MEDICO-FORENSE MADRID	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2078	9092025328001	DEC. INSTTO. ANATOMICO-FORENSE MADRID	2	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2080	9092100128001	JDO.PRIM. INST. N. 1 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2081	9092100628001	JDO.PRIM. INST. N. 6 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2082	9092100828001	JDO.PRIM. INST. N. 8 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2083	9092101328001	JDO.PRIM. INST. N.13 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2084	9092101728001	JDO.PRIM. INST. N.17 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2085	9092102028001	JDO.PRIM. INST. N.20 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2086	9092103228001	JDO.PRIM. INST. N.32 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2087	9092103428001	JDO.PRIM. INST. N.34 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2088	9092103528001	JDO.PRIM. INST. N.35 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2089	9092104228001	JDO.PRIM. INST. N.42 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2090	9092104928001	JDO.PRIM. INST. N.49 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2091	9092105828001	JDO.PRIM. INST. N.58 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2092	9092106028001	JDO.PRIM. INST. N.60 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	2093	9092107528001	JDO.PRIM. INST. N.75 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	2094	9092107628001	JDO.PRIM. INST. N. 76 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2142	9092100528450	JDO.PRIM. INST. N.5 MOSTOLES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2143	9092100628450	JDO.PRIM. INST. N.6 MOSTOLES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2095	9092201028001	JDO. INSTRUCCION N. 10 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2096	9092201128001	JDO. INSTRUCCION N. 11 MADRID	6	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 9

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 2097	9092201528001	JDO. INSTRUCCION N. 15 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2098	9092202128001	JDO. INSTRUCCION N. 21 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2099	9092202828001	JDO. INSTRUCCION N. 28 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2100	9092203628001	JDO. INSTRUCCION N. 36 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2101	9092203728001	JDO. INSTRUCCION N. 37 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2126	9092300128025	JDO.PR.INST.E INSTR.N 1 ALCALA DE HENARES	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2127	9092330228025	1 I/I. OPICINA REGIST.Y REPARTO ALCALA DE HENARES	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2128	9092321228030	DECANATO.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS.ALCOBENDAS	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2129	9092300428035	PR.INST.E INSTR. N' 4 ALCORCON	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2130	9092300428220	PR.INST.E INSTR. N. 4 COLMENAR VIEJO	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2131	9092300328235	PR.INST.E INSTR. N' 3 COLLADO VILLALBA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2132	9092300528235	PR.INST.E INSTR. N. 5 COLLADO VILLALBA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2133	9092300628290	PR.INST.E INSTR. N. 6 FUENLABRADA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2134	9092300828290	PR.INST.E INSTR. N. 8 FUENLABRADA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2135	9092300528325	PR.INST.E INSTR. N' 5 GETAFE	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2136	9092321228325	SERV.COM.NOTIF.EMBARGOS DEC. GETAFE	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2138	9092300128370	PR.INST.E INSTR. N' 1 LEGANES	6	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2139	9092300328370	PR.INST.E INSTR. N' 3 LEGANES	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2140	9092300428370	PR.INST.E INSTR. N' 4 LEGANES	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2141	9092300528370	PR.INST.E INSTR. N' 5 LEGANES	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2144	9092300328470	PR.INST.E INSTR. N. 3 NAVALCARNERO	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2145	9092300328505	PR.INST.E INSTR. N' 3 PARLA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2146	9092300428505	PR.INST.E INSTR. N. 4 PARLA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2147	9092300528505	PR.INST.E INSTR. N. 5 PARLA	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2148	9092321028505	JDO. 1 I/I. DECANATO PARLA	3	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2149	9092321228505	SERV.COM.NOTIF.EMBARGOS DEC.PARLA	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2150	9092300228635	PR.INST.E INSTR. N' 2 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2151	9092300328635	JDO.PR.INST.E INSTR.N.3 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2152	9092300328710	PR.INST.E INSTR. N' 3 TORREJON DE ARDOZ	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2153	9092300228775	PR.INST.E INSTR. N' 2 VALDEMORO	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2154	9092300328775	PR.INST.E INSTR. N. 3 VALDEMORO	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2102	9092400328001	JDO.CONTENC.ADMVO.N. 3 MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2103	9092401128001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.11 DE MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2104	9092401228001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.12 DE MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2105	9092401628001	JDO.CONTENC.ADMVO.N.16 DE MADRID	4	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 55 JUSTICIA (COMUNIDAD DE MADRID)
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : MADRID

PAG 10

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JUST-MA-LAB	* 2106	9092401928001	JDO. CONTENC. ADMVO. N.19 DE MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2107	9092402328001	JDO. CONTENC. ADMVO. N.23 DE MADRID	4	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2108	9092500428001	JDO. DE LO PENAL N. 4 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2109	9092500728001	JDO. DE LO PENAL N. 7 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2110	9092501728001	JDO. DE LO PENAL N. 17 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2111	9092502028001	JDO. DE LO PENAL N. 20 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2112	9092502128001	JDO. DE LO PENAL N. 21 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2113	9092502628001	JDO. DE LO PENAL N. 26 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2137	9092500328325	JDO.DE LO PENAL N.3 GETAFE	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2114	9092600128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2115	9092600228001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2116	9092600328001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2117	9092600528001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2118	9092600828001	JDO. DE LO SOCIAL N. 8 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2119	9092602428001	JDO. DE LO SOCIAL N. 24 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2120	9092603628001	JDO. DE LO SOCIAL N. 36 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2121	9092700128001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N. 1 MADRID	6	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2122	9092700328001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N. 3 MADRID	5	2	N	N
JUST-MA-LAB	* 2123	9092800228001	JDO. DE MENORES N. 2 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2124	9092800328001	JDO. DE MENORES N. 3 MADRID	5	1	N	N
JUST-MA-LAB	* 2125	9092800428001	JDO. DE MENORES N. 4 MADRID	5	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ANEXO II**MODELO V-1****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003****(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)**

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:					
Tfno. Contacto.:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda								
	Servicio Activo (100)		Ámbito C.A. del País Vasco			Ámbito C.A. Valenciana		
	Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña			Ámbito C.A. Foral de Navarra		
	Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia			Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Fecha posesión destino actual: Día / Mes / Año			Preferencias por informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)				CURSOS : (Solo si Nivel 1, Como máximo 4 cursos)	
En caso de movimiento 602, indicar la fecha de pase a la Situación:			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de cursos
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			6			11		
2			7			12		
3			8			13		
4			9			14		
5			10			15		

MODELO V-2**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003**

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Domicilio a efecto de notificaciones :								
Cuerpo para el que participa :	Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:							
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.							
P-1: Si se acoge a la preferencia del Art. 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite):	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana					
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra					
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares					
Preferencias por Informática: Según Base Tercera. 3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 cursos)					
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de cursos:			
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			6			11		
2			7			12		
3			8			13		
4			9			14		
5			10			15		

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003**

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
Cuerpo para el que participa :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:						
Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)									
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)									
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)									
Suspensión de funciones (402)			Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana				
Reingreso Provisional (104)			Ámbito C. A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra				
Reordenación de efectivos. Art. 52 c) R.D. 249/96 (108)			Ámbito C,A, de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares				
Preferencias por informática: según base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						CURSOS: (Solo si nivel 1, como máximo 4 cursos)			
NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3		NIVEL 4		NIVEL 5	Número de cursos:
Si se encuentra en la situación 605, 623, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /									
Si se encuentra en la situación 104, 613 y 402, y se acoge a la preferencia de los Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____									
P-1: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo _____									
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono: _____									
Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	
1			6			11			
2			7			12			
3			8			13			
4			9			14			
5			10			15			

